



**TITULO: Solicita informes rendición del Fondo de Financiamiento Educativo, ordenanza 2632**

**VISTO:** Lo establecido en la Ordenanza 2632, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 1° de la misma indica: “Establécese que el Departamento Ejecutivo deberá informar cada tres (3) meses al Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell el monto recibido en concepto de coparticipación del Fondo de Financiamiento Educativo, detallando mes por mes en qué se afectó ese dinero, especificando rubros, proveedores de materiales y servicios y cuál fue la modalidad de contratación”;

Que, desde la sanción de la Ordenanza en cuestión, se ha debido solicitar desde este Concejo, la información requerida en la misma dado que el Departamento Ejecutivo no cumplió per se con lo establecido;

Que, mediante expediente B-12179/18 se aprobo el 2 de julio de 2018 la resolución 4587, mediante la Cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe a este Honorable Cuerpo " informe el detalle en qué se afectó el Fondo de Financiamiento Educativo", sin haber obtenido respuesta a la fecha;

Que mediante expediente B-12691/19 se aprobó el 2 de setiembre de 2019 la Resolución 4780, que tampoco ha sido contestada por el departamento Ejecutivo;

Que, la Ordenanza del visto se redactó en forma conjunta con la UEGD, Consejo Escolar, Sindicatos Docentes, representantes del Departamento Ejecutivo y los Concejales, llegando todos a la conclusión que la información de la ejecución de los Fondos de Financiamiento Educativo, deben ser informados para garantizar la transparencia;

Que desde el año 2016 hasta el 2019, durante la Gobernación de Maria Eugenia Vidal, el Gobierno de la Proincia de Buenos Aires aportó mediante el Fondo de Financiamiento Educativo durante el ejercicio 2016 \$ 22,174,994 (veintidos millones ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos); durante el ejercicio 2017 27.751.991 (pesos veintisiete millones setescientos cincuenta y un mil novecientos noventa y uno); durante el ejercicio 2018 24.999.691 (pesos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil seicientos noventa y uno) y durante el ejercicio 2019 \$ 22.520.323 (pesos veintidos millones qinientos veinte mil trescientos veintitres; lo que hace un total durante los cuatro años de \$ 97.446.999 (pesos noventa y siete millones cuatrosientos



cuarenta y seis mil novecientos noventa y nueve);

Que, solo por mencionar este año desde la Provincia se ha girado a este municipio en el mes de enero \$1.219.497, febrero \$2.845.493, marzo \$2.032.495, abril \$1.930.870, mayo \$2.235.745, haciendo un aporte acumulado de \$10.264.101;

Que según el artículo 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, "La administración general y la ejecución de las ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo";

Que según el artículo 108, inciso 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades "La falta de concurrencia del Intendente ó Secretarios cuando haya sido requerida su presencia por Decreto, o la negativa de ellos a suministrar la información solicitada por dicho Cuerpo, será considerada falta grave";

Que la Ordenanza 1835 establece como plazo para la contestación de Comunicaciones, Resoluciones o pedidos de información de este Honorable Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal el de 15 días corridos a partir de la fecha de Sanción;

Por ello, el Bloque de Concejales de Cambiamos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Solicitase al Departamento Ejecutivo, en cumplimiento con la Ordenanza N° 2632, informe el detalle en qué se afectó el Fondo de Financiamiento Educativo en los meses de enero, febrero, marzo, especificando rubros, proveedores de materiales y servicios y cuál fue la modalidad de la contratación.

**SEGUNDO:** Solicitase al Departamento Ejecutivo, en cumplimiento con la Ordenanza N° 2632, de respuestas a las resoluciones 4270, 4587 y 4780 de este Honorable Cuerpo

**TERCERO:** de forma

  
NÉSTOR LUIS BALDO  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARMANDO CLARISA EDITH  
CONCEJAL H. C. D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GREEN ADRIAN MAXIMILIANO  
CONCEJAL H. C. D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ANA MARÍA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
DIER GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H. C. D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell